

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ord. Responsabilidad civil extracontractual

Demandante: Orlando Arias Borbón y otro

Demandado: Cointrasur Ltda.

Rad. 2021-00038-00

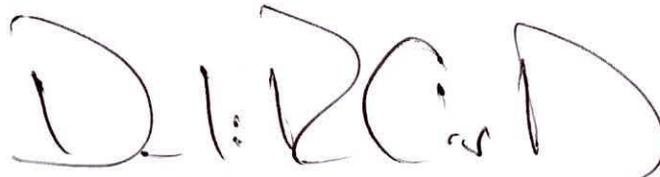
Continuando con el trámite correspondiente se señala fecha y hora para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 372 del Código General del Proceso, para tal efecto se fija el día 22 de octubre del año en curso a las 10 am. Advirtiéndoles a las partes que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

Asimismo a la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá una multa de cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (smlmv).

Citándose a las partes para que concurran a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia. Cítese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

27-Septiembre/2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 099

Feriado. _____

Secretaría _____